

1 Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero
2 Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, cédula de identidad Número
3 1-479-979, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta
4 en el Acuerdo de nombramiento No. 449-P del 7 de setiembre de 1988, en
5 adelante denominado "EL MINISTERIO" y MAX FELIPE CHIN WO CRUZ, mayor, soltero,
6 Analista de Sistemas, vecino de San José, cédula de identidad No. 1-811-069,
7 en su calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, con poder
8 suficiente para este acto de la Compañía "ANALISIS M.B.C. S.A." domiciliada en
9 San José, cédula de persona jurídica número 3-101-093289, en adelante
10 denominado "LA ANALISTA", hemos convenido en el siguiente contrato de
11 Servicios Profesionales que se regirá por las siguientes cláusulas:-----
12 **PRIMERA:** El objetivo general de la contratación es el siguiente: a-
13 Incrementar la productividad del Registro y Control de Calidad de Alimentos
14 para Animales (Registro) por medio de la racionalización en el uso y manejo de
15 la información. b- Proveer al Registro y sus usuarios de una base de datos que
16 ordene y sistematice la información existente en un área específica. c-
17 Facilitar el uso de la información en investigación, extensión, docencia y
18 seguimiento en el control de alimentos para animales.-----
19 d- Delimitar la información básica que permita establecer una base de datos
20 adecuada para el Registro.-----
21 **SEGUNDA:** Forma parte integral de este contrato la Oferta en firme realizada
22 por "LA ANALISTA".-----
23 **TERCERA:** Para el cumplimiento de lo anterior, "LA ANALISTA" se compromete a
24 elaborar e implementar tres sistemas o programas, cuya clasificación se basa
25 en el tipo de información que manejan y que se denominarán:-----
26 1- Sistema de Control de la base de datos del Registro y Control de Calidad de
27 Alimentos para Animales (el cual se abreviará como Sistema de Control de
28 Registro).-----
29 2- Sistema de Control Presupuestario.-----
30 3- Sistema de Control de la Documentación a nivel administrativo.-----

1 Los tres sistemas trabajarán independientemente en lo que concierne a los
2 datos que son propios de cada uno, pero tendrán la capacidad de integrarse
3 entre si cuando sea necesario que compartan información.-----

4 **CUARTA:** Los sistemas mencionados en la cláusula anterior se establecerán en
5 términos generales de la siguiente forma:-----

6 1- Sistema de Control de Registro: Este sistema tiene como función esencial
7 manejar todos los datos referentes a los productores y a los alimentos que
8 éstos inscriben, entre los cuales estarán:-----

9 Datos generales de los productores: Código, nombre, cédula jurídica,
10 personería, dirección, etc.-----

11 Datos generales de los productos inscritos: Código, descripción, ingredientes,
12 condiciones que cumple, peso, empresa que los produce, etc.-----

13 Reportes de laboratorio: con la codificación especial que éstos requieren.-----

14 Declaración de pago de impuestos por parte de los productores: fecha de pago,
15 registro de comprobantes de pago, cartas de aviso, etc.-----

16 Generación de todos los reportes o información que sean necesarios.-----

17 Este sistema deberá estar integrado al Sistema de Control presupuestario, de
18 forma que cuando se generen ingresos por concepto de pagos de impuesto u otros
19 rubros, se envíe dicha información al Programa de Presupuesto para que éste la
20 registre.-----

21 La elaboración de este sistema se dividirá básicamente en las siguientes
22 etapas, las cuales se ejecutarán independientemente:-----

23 1- Elaboración del modelo de base de datos del sistema, delimitar la
24 información requerida por el mismo y organizarla en distintos archivos o
25 ficheros que permitan un acceso más eficiente de los datos. Este proceso
26 incluirá un estudio de las diferentes fuentes de información y la importancia
27 de los datos que éstas generan para el sistema; en el caso de que sea
28 necesario organizar la información existente para un mejor funcionamiento del
29 sistema, hará "LA ANALISTA" las recomendaciones del caso.-----

30 2- Implementación a nivel computacional: Elaboración del Programa de Manejo de

la base de datos.-----

3- Demostración del sistema utilizando un sub-conjunto de datos de prueba: esta etapa permitirá hacer los ajustes necesarios al sistema para que éste funcione de acuerdo a lo requerido.-----

4- Implantación del sistema de un conjunto de datos reales.-----

2- Sistema de Control Presupuestario: Este sistema tendrá como función llevar Registro del Presupuesto del Laboratorio, mediante la anotación de todas las entradas o salidas de fondos o de bienes materiales del mismo, tales como los ingresos por concepto de alimentos inscritos por los productores.-----

Las características generales del sistema, serán las siguientes:-----

1- División de la Unidades Presupuestarias: creándose una división en Unidades Ejecutoras del Presupuesto, lo cual permitirá distinguir los montos presupuestados y los gastos en las distintas actividades y/o dependencias.-----

2- Manejo de objetos del gasto: para cada unidad ejecutora se dividirán los objetos del gasto para tener una clara distribución de montos presupuestados y gastos.-----

3- Movimientos: Se registrará cualquier tipo de movimiento que afecte los siguientes rubros: monto presupuestado, gastos, montos comprometidos pero no gastados e ingresos. Incluyéndose movimientos típicos con un formato predefinido como son las acciones de personal y las transferencias de fondos.-

4- Reportes: Estado de cada Unidad Ejecutora por objetos de gasto y movimientos, lista de unidades y objetos del gasto, movimientos registrados, acciones de personal, transferencias de fondos, estado general por unidades u objetos del gasto, estado general detallado de un objeto del gasto en particular.-----

5- Otras Operaciones: traslado automático de dineros comprometidos a gastos realizados, inicio de un nuevo período.-----

La elaboración de este sistema se dividirá básicamente en las siguientes etapas:-----

1- Estudio del sistema actual de presupuesto del Laboratorio, para verificar

1 que el modelo de información es adecuado para ser manejado
2 computacionalmente.-----

3 2- Modificación del sistema a nivel computacional en los tópicos en que sea
4 necesario hacerlo.-----

5 3- Demostración y prueba del sistema.-----

6 4- Implantación con datos reales.-----

7 3- Sistema de Control de Documentación a nivel Administrativo: Este sistema
8 tendrá como función organizar toda la documentación tipo texto que se maneja
9 administrativamente, de forma que exista una manera rápida y eficiente de
10 almacenar y localizar un documento específico.-----

11 Para este fin, se utilizará un paquete que permita guardar en general la
12 siguiente información.-----

13 -Nombre del documento.-

14 -Asunto.-

15 -Cualquier otro dato que permita localizar el documento ("llave").-

16 El paquete que se utilizará será un manejador de bases de datos que reunirá
17 las facilidades para ejecutar lo descrito en este sistema. Este programa será
18 utilizado en conjunto con un procesador de palabras, de forma que toda la
19 información, tipo texto quede almacenada en el computador.-----

20 La elaboración de este sistema se dividirá básicamente en las siguientes
21 etapas:-----

22 -Organización de la información.-

23 2- Elaboración del modelo de base de datos.-

24 3- Implantación y prueba de dicho modelo.-

25 **QUINTA:** Se compromete "LA ANALISTA" a brindar capacitación y asesoría al
26 personal que sea asignado al manejo de los sistemas.-----

27 De igual manera entregará la documentación y manuales de los sistemas
28 implantados.-----

29 **SEXTA:** Se compromete "LA ANALISTA" a entregar los sistemas debidamente
30 funcionando, con todos los requisitos establecidos, en un tiempo máximo de

seis meses, que se contarán a partir del refrendo de este contrato por la Contraloría General de la República.

SETIMA: "EL MINISTERIO" cancelará a "LA ANALISTA" por concepto de los servicios profesionales la suma total de ₡100.000.00 (cien mil colones netos).

El pago se realizará en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (₡50.000.00) a partir de que "LA ANALISTA" instale los sistemas, y el cincuenta por ciento restante (₡50.000.00) una vez que los sistemas queden funcionando a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", expresada la aceptación por el Director del Registro y Control de Calidad de Alimentos para Animales, Ing. Jesús Alpízar Núñez.

OCTAVA: El pago establecido en la cláusula anterior se realizará con cargo al Programa No. 5-MAG-Control de Calidad de Alimentos para Animales, Sub-Partida Presupuestaria 162-Consultorías.

NOVENA: Este contrato se estima para efectos fiscales en la suma de ₡100.000.00 (cien mil colones netos), debiendo remitirse a la Contraloría General de la República, para su respectivo refrendo.

Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en San José, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

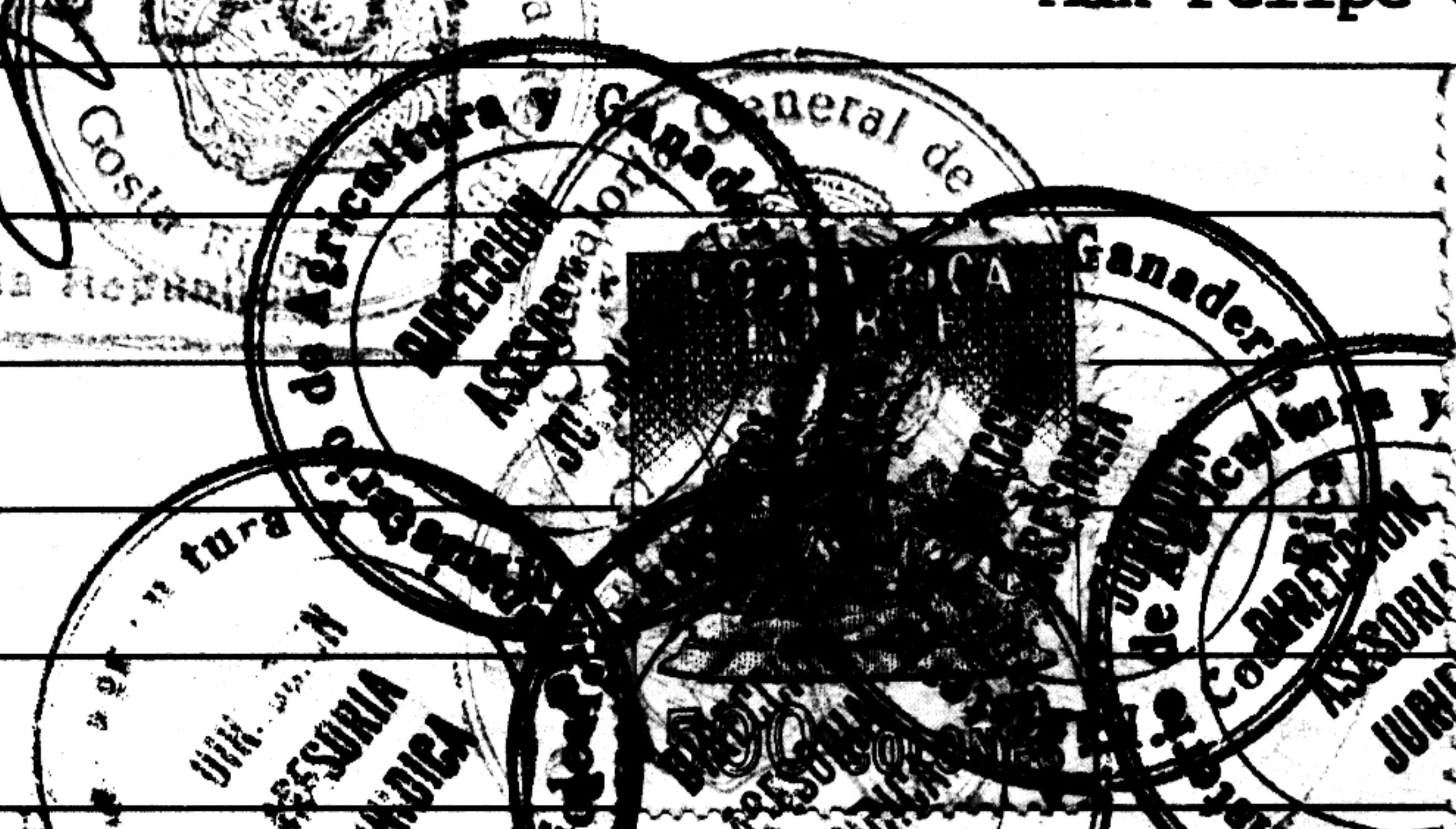
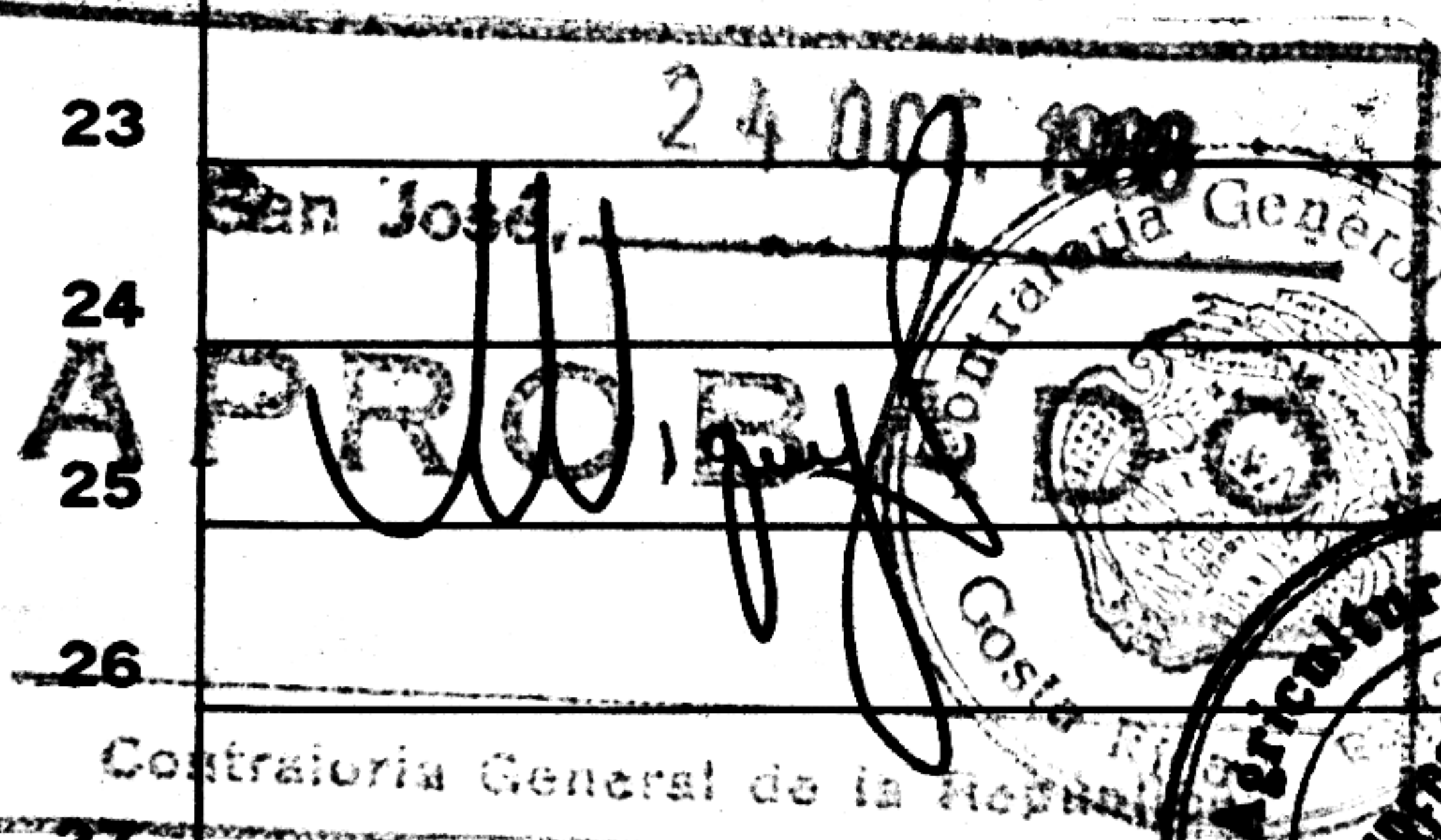
EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA C. R.
José María Figueres Olsen



"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio 2823-L-88 que queda aquí incorporado".

LA ANALISTA

Max Felipe Chin Wo Cruz



LDR/mcch.-